



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

688

TEMUCO,

09 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 557, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Mujer".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana de Fecha 08 de marzo de 2016.-

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: STEPHANIE ALEJANDRA MARLENE FRINDT ROJAS</b>		<b>Rut:</b>	
<b>Domicilio:</b>			
<b>De Profesión o Nivel Educacional: Abogada</b>			
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones:  Brindar orientación e información jurídica y general y coordinar derivaciones responsables, cuando corresponde, de las mujeres ingresadas al Centro o a la Casa de Acogida, Representar judicialmente en las causa VIF a las mujeres ingresadas al Centro. Participar en el proceso de diagnóstico integrado de intervención de las usuarias. Porponer, apoyar y acompañara a la coordinadora del centro, o actuar en su delegación en las actividades de red o coordinación intersectorial con los actores del sector justicia locales. Participación de apoyo a requerimiento dee la intervención grupal y/o realización de talleres jurídicos para las usuarias como complemento de l trabajo grupal.			
<b>Monto Mensual:</b> 12 cuotas de \$ 928.240		<b>Monto Total:</b> \$ 11.138.880.-	
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016		<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016	
<b>Imputación :</b> 214.05.06.001.002			

1026896



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.138.880.- (Once Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta Pesos); y financiados por el Centro Nacional de la Mujer SENAM, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "CentRo de la Mujer"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

*[Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro]*



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.D.L.M.
SALDO INICIAL	\$ 74.986.051
PREOBLIGACION	\$ 11.138.880
SALDO FINAL	\$ 63.847.171
OBW/xsv	